



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Procedimiento

Ayuda social

Área de Recursos Humanos y Servicios Generales

PR-000057

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	
Periodicidad	Sujeto a convocatoria
Título para el ciudadano	Ayuda social
Descripción para el ciudadano	Trámite de ayudas sociales para el personal que presta servicios en la Universidad de Murcia de la naturaleza siguiente: a) Ayudas médico-farmacéuticas. b) Ayudas para guarderías y material didáctico. c) Ayudas por discapacidad. d) Ayudas por nacimiento o adopción.
Unidad organizativa responsable	Área de Recursos Humanos y Servicios Generales
Unidad gestora del trámite	SECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y A. SOCIAL
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">● PAS● PDI

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">● Becas, Ayudas y Premios
-----------------	---

3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación	<p>Podrán solicitar las distintas modalidades de ayudas, el personal fijo que trabaja al servicio de la Universidad de Murcia, tanto Docente e Investigador como de Administración y Servicios, con independencia de su condición de funcionario o contratado laboral, que se encuentre en situación de activo, o en situación de excedencia por cuidado de hijos.</p> <p>También alcanzará al personal no fijo, con exclusión del personal con dedicación a tiempo parcial (salvo que acrediten que solo tienen relación laboral o funcional con la Universidad de Murcia), cuyo contrato o vinculación con la Universidad sea superior a 6 meses en el momento de la solicitud.</p> <p>El personal afiliado a MUFACE, únicamente podrá solicitar la diferencia entre la prestación económica concedida por esa Entidad y la establecida por la Universidad, en aquellos supuestos en que esta última sea de cuantía superior.</p>
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 5: Proactivo
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">● Electrónico
Portal, sede o subsede	Sede Electrónica de la Universidad de Murcia
Enlace web del trámite	https://sede.um.es/registro/PR-RH-002
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">● DNI Electrónico● Certificado electrónico● Cuenta UM

Sistema de firma	<ul style="list-style-type: none"> • Firma con cuenta UM • Certificado electrónico 				
Formularios	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Título</th> <th>Enlace web</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solicitud, subsanación y reclamación de Ayuda Social</td> <td>https://sede.um.es/registro/PR-RH-002</td> </tr> </tbody> </table>	Título	Enlace web	Solicitud, subsanación y reclamación de Ayuda Social	https://sede.um.es/registro/PR-RH-002
Título	Enlace web				
Solicitud, subsanación y reclamación de Ayuda Social	https://sede.um.es/registro/PR-RH-002				

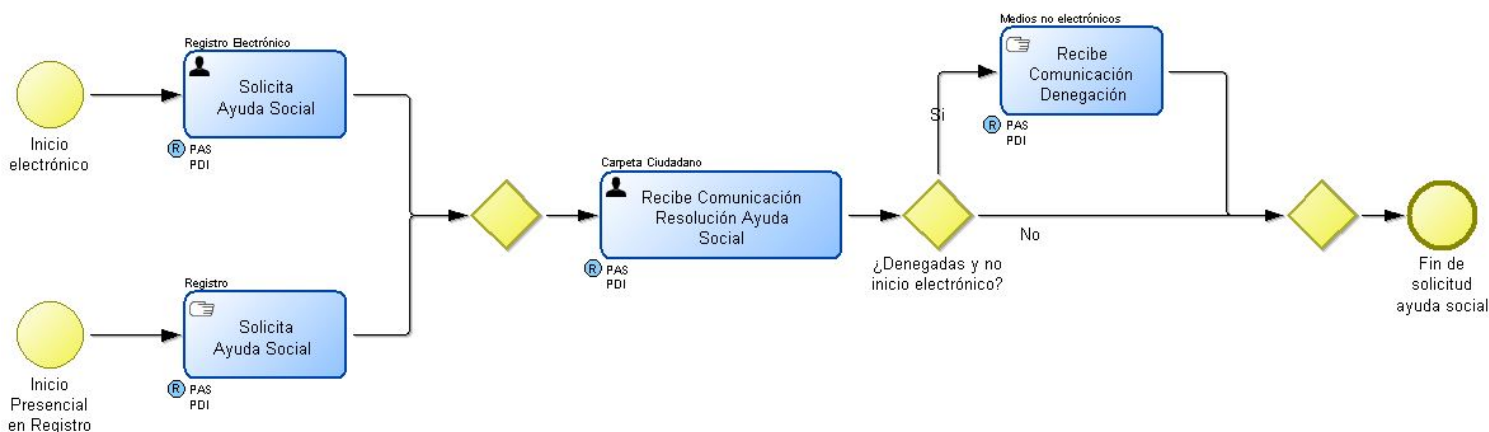
4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Electrónico
Descripción	<p>Las solicitudes se inician en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia con firma electrónica, aportando la documentación necesaria para el tipo de ayuda solicitada.</p> <p>Durante el procedimiento, el solicitante podrá consultar el estado de la tramitación en la Carpeta Ciudadana.</p> <p>Tras las fases de revisión, valoración y control interno, el solicitante será notificado de la resolución final de la solicitud a través de la Carpeta Ciudadana.</p> <p>Las ayudas serán incorporadas en la nómina correspondiente del trabajador.</p>

5.- Documentación a presentar por el interesado

No hay documentos a presentar por el interesado.

6.- Diagrama del trámite



7.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Rector
Forma de iniciación	<ul style="list-style-type: none"> ● De interesado
Responsable de resolución	Rector
Plazo de resolución	3 Meses
Efectos del silencio	Negativo
Notificación de final del trámite	Comparecencia en sede electrónica (Carpeta Ciudadana)
Fin vía administrativa	Sí
Recursos en vía administrativa	Recurso de reposición
Normativa	<p>Rango: Reglamento</p> <p>Número de disposición:</p> <p>Título: NORMAS REGULADORAS DE LAS AYUDAS ACCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA APROBADAS POR CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE JULIO DE 2020</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/norma-de-ayudas-accion-social-de-la-universidad-de-murcia-2020/pdf/15799.pdf</p>

8.- Datos personales

Otros datos personales tratados	Ficheros que fueron dados de alta en la AEPD: Ayudas Sociales
--	---

9.- Estados de tramitación

No se ha definido ningún estado de tramitación.